



MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO 0285 DE 21 MAR 2017

“Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse”.

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 1928 del 2 de diciembre de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 24 de febrero de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17-7719**, por medio del cual el señor MARIO ALBERTO PETRO REYES, identificado con cedula de ciudadanía No. 73.203.584 de Cartagena D.E., solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del **“PROYECTO MINERO EXPEDIENTE SB8-13331 DE LA ANM”**, localizado en jurisdicción de los municipios de Tierralta y Valencia, en el departamento de Córdoba, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	Norte	Este
1	1393340	1107166
2	1392504	1105240
3	1393559	1104403
4	1394375	1106370

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17-7719** del 24 de febrero de 2017.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii) cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: **“PROYECTO MINERO EXPEDIENTE SB8-13331 DE LA ANM”**, localizado en jurisdicción de los municipios de Tierralta y Valencia, en el departamento de Córdoba.

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: **“PROYECTO MINERO EXPEDIENTE SB8-13331 DE LA ANM”**, localizado en jurisdicción de los municipios de Tierralta y Valencia, en el departamento de Córdoba. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder - Igac 2015), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2015), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2015), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2015), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2015).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 21 de marzo de 2017, en el cual se estableció lo siguiente:

"Se digitalizo en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas suministradas por el solicitante para el "Proyecto Minero Expediente SB8-13331 de la ANM" usando el Sistema Magna Sirgas Origen Oeste.

Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2015, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en los municipios de Tierralta y Valencia, departamento de Córdoba, por lo tanto es posible continuar con el trámite de la solicitud.

Actividades del proyecto:

"Proyecto de Explotación materiales de construcción para suministro de materiales de construcción a proyectos de infraestructura."

Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas disponibles en la Dirección de Consulta Previa, se evidenció que el polígono ubicado en los municipios de Tierralta y Valencia, departamento de Córdoba, correspondiente al "Proyecto Minero Expediente SB8-13331 de la ANM" no se traslapa con comunidades étnicas.

Por lo anterior, se concluye que para el "Proyecto Minero Expediente SB8-13331 de la ANM" no se registra presencia de comunidades étnicas.

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

CERTIFICA:

PRIMERO. Que **no se registra presencia** de comunidades Indígenas, Minorías y Rom, en el área del proyecto: **"PROYECTO MINERO EXPEDIENTE SB8-13331 DE LA ANM"**, localizado en jurisdicción de los municipios de Tierralta y Valencia, en el departamento de Córdoba, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	Norte	Este
1	1393340	1107166
2	1392504	1105240
3	1393559	1104403
4	1394375	1106370

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-7719 del 24 de febrero de 2017.

SEGUNDO. Que **no se registra presencia** de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: **"PROYECTO MINERO EXPEDIENTE SB8-13331 DE LA ANM"**, localizado en jurisdicción de los municipios de Tierralta y Valencia, en el departamento de Córdoba, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	Norte	Este
1	1393340	1107166
2	1392504	1105240
3	1393559	1104403
4	1394375	1106370

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-7719 del 24 de febrero de 2017.

TERCERO. Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo **EXTMI17-7719**, del 24 de febrero de 2017, para el proyecto: **"PROYECTO MINERO EXPEDIENTE SB8-**

13331 DE LA ANM", localizado en jurisdicción de los municipios de Tierralta y Valencia, en el departamento de Córdoba, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	Norte	Este
1	1393340	1107166
2	1392504	1105240
3	1393559	1104403
4	1394375	1106370

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-7719 del 24 de febrero de 2017.

CUARTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE


ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
Director de Consulta Previa

Elaboró: Richard F Sintura. Abg. D.C.P.
Aprobó: Luis Fernando Mora. Líder Área de Certificaciones

T.R.D. 2500.09.06